



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No: 507 – MAGAP**

**PROCESO No. CONPC-MAGAP-02-2012  
“ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE RIEGO Y  
DRENAJE “JAVITA”, PROVINCIA DE SANTA ELENA”**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. Que, Mediante Acuerdo Ministerial No. 347 de 31 de agosto de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, encarga el despacho ministerial a la Eco. Silvana Vallejo Páez, Viceministra de Desarrollo Rural de esta Cartera de Estado.
3. Que, mediante Resolución de Inicio No. 356-MAGAP de 6 de septiembre de 2012, la Eco. Silvana Vallejo Páez, Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, encargada, a esa fecha, autorizó el inicio del Proceso por Concurso Público de Consultoría No. CONPC-MAGAP-02-2012 denominado “LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE RIEGO Y DRENAJE “JAVITA”, PROVINCIA DE SANTA ELENA”, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Subsecretaría de Riego y Drenaje; y, conformó la Comisión Técnica para que lleve adelante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica;
4. Que, con fecha 7 de septiembre de 2012, se publica en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Proceso por Concurso Público de Consultoría No. CONPC-MAGAP-02-2012 denominado “LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE RIEGO Y DRENAJE “JAVITA”, PROVINCIA DE SANTA ELENA”;
5. Que, mediante memorando Nro. MAGAP-DCPU-2012-0545-M del 10 de septiembre de 2012, la Directora de Contratación Pública, notifica la designación de la Comisión Técnica responsable de tramitar el proceso No. CONPC-MAGAP-02-2012, a los siguientes servidores: a) Ing. Pablo Lloret Zamora, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica; b) Ing. Hernán Cabrera Proaño, delegado por el titular del área requirente; c) Ing. Jacinto Soria Salazar, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación, y, al Abg. Juan Carlos Rodríguez, servidor de la Dirección de Contratación Pública, quien actuará como Secretario del Proceso;
6. Que, la Comisión Técnica del proceso de Concurso Público, mediante Acta No. 2 de “Apertura de ofertas técnicas presentadas” de 1 de octubre de 2012, procedió a la apertura de las ofertas presentadas por a) Asociación de Consultoras: APIA XXI-ACOTECNIC y b) Asociación INGECONSULT-EUROESTUDIOS y resolvió: “...Designar una Subcomisión de Apoyo, la cual elaborará un informe, que incluirá las recomendaciones que se consideren necesarias, y lo presentarán para conocimiento de la Comisión Técnica hasta las 16h30 del 2 de octubre de 2012. Integrarán la Subcomisión de Apoyo, los ingenieros Federico Raúl Valencia Arroyo y Galo Vinicio Haro Aguiar, Servidores Públicos 5, de la Subsecretaría de Riego y Drenaje”

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Resps.jcr /Reje/DSF

Pág. 1 de 4

7. Que, mediante oficio No. CONPC-MAGAP-02-2012-01 los señores ingenieros Federico Raúl Valencia Arroyo y Galo Vinicio Haro Aguiar, Servidores Públicos 5 de la Subsecretaría de Riego y Drenaje, fueron notificados de su designación como miembros de la Subcomisión de Apoyo del proceso de Concurso Público de Consultoría No. CONPC-MAGAP-02-2012 "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE RIEGO Y DRENAJE "JAVITA", PROVINCIA DE SANTA ELENA", los citados profesionales, dentro del plazo otorgado por la Comisión Técnica, presentaron el informe preliminar de calificación de ofertas técnicas, mediante oficio No. CONPC-MAGAP-02-2012-SCA-001, de 2 de octubre de 2012
8. Que, la Comisión Técnica, mediante Acta No. 3 de Convalidación de la Oferta Técnica, de 03 de octubre de 2012, resolvió acoger en todas sus partes el contenido del informe preliminar de calificación de ofertas técnicas adjunto al oficio No. CONPC-MAGAP-02-2012-02 y dispone al Secretario de la Comisión, para que por intermedio del Administrador Interno del Portal, publique la solicitud de convalidación de errores a los oferentes: 1) Asociación de Consultoras: APIA XXI-ACOTECNIC y 2) Asociación INGECONSULT-EUROESTUDIOS a fin de que hasta las 16h30 del 8 de octubre de 2012, convaliden los errores de forma en los que han incurrido, mediante la entrega de la respectiva documentación de respaldo, debidamente suscrita por el oferente;
9. Que, los oferentes de la referencia entregaron las convalidaciones de errores el 8 de octubre de 2012, en cumplimiento del cronograma constante en el pliego del presente proceso;
10. Que, mediante memorando No. CONPC-MAGAP-02-2012 de 8 de octubre de 2012, el secretario de la Comisión Técnica remitió a los miembros de la Subcomisión de Apoyo las convalidaciones presentadas por los oferentes, Asociación de Consultoras: Apia XXI-ACOTECNIC y Asociación INGECONSULT-EUROESTUDIOS a fin de que procedan con la evaluación técnica de las mismas, dentro del plazo otorgado por la Comisión Técnica; la Subcomisión de apoyo presentó el informe preliminar de calificación de ofertas técnicas, mediante oficio No. CONPC-MAGAP-02-2012-SCA-002, de 9 de octubre de 2012.
11. La Comisión Técnica del proceso de la referencia mediante Acta No. 4 de Conocimiento de Convalidaciones y Calificación de las Ofertas Técnicas Presentadas de 15 de octubre de 2012, procede a concluir el análisis de las ofertas dentro del proceso No. CONPC-MAGAP-02-2012 "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE RIEGO Y DRENAJE "JAVITA", PROVINCIA DE SANTA ELENA", y resolvió:
  1. *"Dar por conocido y aprobar el contenido del Informe Final de Evaluación del Sobre No. 1, suscrito por los Ingenieros: Federico Raúl Valencia Arroyo, Galo Vinicio Haro Aguiar, miembros de la Subcomisión de Apoyo; Ing. Pablo Lloret Zamora, Ing. Hernán Cabrera Proaño, e Ing. Jacinto Soria Salazar, Miembros de la Comisión Técnica.*
  2. *Rechazar la oferta presentada físicamente por la **Asociación de Consultoras: Apia XXI-ACOTECNIC**, por NO CUMPLIR con la totalidad de los requisitos solicitados en el numeral 10 Documentos legales del subnumeral 4.7.1 "Contenido del sobre 1 Oferta Técnica" del Numeral 4.7 "contenido de la Oferta" de la Sección IV "CONDICIONES ESPECIFICAS" de los pliegos del presente proceso, consecuentemente incurrir en la causal de rechazo, determinada en el literal l) del numeral 3.10 Rechazo de Ofertas de la Sección III "Condiciones Generales" de los pliegos del proceso.*
  3. *HABILITAR para la apertura del el sobre No. 2 "Oferta Económica" a la oferta presentada por la **Asociación: INGECONSULT-EUROESTUDIOS**, por cuanto cumple con todos los requerimientos solicitados como "Contenido del Sobre No. 1", OFERTA TÉCNICA; y por cuanto su oferta técnica obtuvo el puntaje de 93,54 con el cual supera el puntaje mínimo de setenta (70) puntos, requerido en el numeral 3.8.2 Etapa de Evaluación Técnica, de la Sección III "Condiciones Generales" de los pliegos del presente proceso."*
12. El 16 de Octubre de 2012, una vez publicada la calificación del sobre No. 1 se obtuvo del Sistema Oficial de contratación Pública, a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), los resultados finales de la evaluación de la oferta técnica y económica, de donde se prende la siguiente calificación:  
Asociación de Consultoras: Apia XXI-ACOTECNIC: 92.5007  
ASOCIACIÓN INGECONSULT-EUROESTUDIOS: 94.8320
13. De conformidad con la metodología de evaluación constante en los pliegos, la Comisión Técnica del proceso de la referencia mediante Acta No. 5 de "Apertura de Sobre No. 2 "Oferta Económica" procedió a:

- La entrega del Sobre No.2 cerrado "Oferta Económica" a la Asociación de Consultoras: Apia XXI-ACOTECNIC oferente participante por NO CUMPLIR con la totalidad de los requisitos solicitados en el numeral 10 Documentos legales del subnumeral 4.7.1 "Contenido del sobre 1 Oferta Técnica" del Numeral 4.7 "contenido de la Oferta" de la Sección IV "CONDICIONES ESPECIFICAS" de los pliegos del presente proceso; y,
- A la apertura del Sobre No. 2 "Oferta Económica" presentada por la oferente ASOCIACIÓN INGECONSULT-EUROESTUDIOS., que contenía 11 fojas en original y copia correspondientes al formulario No. 11 y 12 al desglose del mismo por un valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 856.532,00) constatando que corresponde al valor de la oferta económica publicado a través del portal de compras públicas, y procedió a realizar el análisis del Sobre No 2 de la oferta, obteniéndose los siguientes resultados:

**SUBTOTAL FINAL OFERTA ECONÓMICA= (100 puntos)**

"En aplicación de las formulas previstas para la puntuación económica, se le asigna a la oferta de ASOCIACIÓN INGECONSULT-EUROESTUDIOS, el puntaje económico de 100 puntos.

**TOTAL OFERTA ECONÓMICA = (100\*20/100)= 20 Sobre 20 puntos**

**CUADRO DE EVALUACIÓN FINAL**

No.	OFERENTE	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION FINAL
1	ASOCIACIÓN INGECONSULT-EUROESTUDIOS	74.83	20	94.83

A continuación, la Comisión Técnica resolvió:

1. "Proceder a la negociación con la única oferente habilitada empresa **ASOCIACIÓN INGECONSULT-EUROESTUDIOS**, por cuanto cumple con todos los requerimientos de carácter legal, técnico de cumplimiento obligatorio, y obtiene una calificación final de 94.83, de conformidad con los puntajes obtenidos en el CUADRO DE EVALUACIÓN FINAL.
  2. Disponer al Secretario de la Comisión, notifique al señor Procurador Común de la empresa **INGECONSULT-EUROESTUDIOS**, con los resultados de la evaluación final, y con la invitación a fin de iniciar el proceso de negociación para el día lunes 22 de octubre de 2012, a las 15h00, en la Sala de Sesiones de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, Dirección de Contratación Pública, ubicada en la Avenida Amazonas y Eloy Alfaro No. 30-350, esquina, Edificio MAGAP, Piso 11 de esta ciudad de Quito."
14. Que, el día lunes 22 de octubre de 2012, a las 15H00, se dio inicio a la Sesión de Negociación entre la Comisión Técnica del proceso de la referencia y el Sr. Ing. José Vega Cáceres en su calidad de Procurador Común de la Asociación INGECONSULT-EUROESTUDIOS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 40 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, obteniendo como resultado de la misma: 1) La mejora de la oferta económica de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 794.289,74), sin incluir el IVA, por SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UNO CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 794.081,36) sin IVA; 2) La realización de un programa de transferencia de tecnología y capacitación a los diferentes técnicos del MAGAP, así como los representantes sociales del área de influencia del Proyecto; y 3) Una oficina en el sector del proyecto, la misma que dispondrá del espacio suficiente para las labores del oferente, así como para el trabajo que desarrollen los técnicos del MAGAP.

Con ese antecedente, la Comisión Técnica, mediante Acta No.6 de Negociación resolvió: "**Recomendar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, adjudique el presente proceso a la Asociación INGECONSULT-EUROESTUDIOS, de conformidad con el análisis final de la oferta técnica presentada por la Asociación participante, en los términos de la presente negociación y en particular de acuerdo a las siguientes condiciones: OBJETO: "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE RIEGO Y DRENAJE "JAVITA", PROVINCIA DE SANTA ELENA", por el precio SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UNO CON 36/100 DÓLARES DE LOS**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Resps.jer/Reje/DSF  
Pág. 3 de 4

*ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 794.081,36) sin IVA, con el plazo de ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendarios, contados a contados a partir de la entrega del anticipo, con la forma de pago y demás condiciones establecidas en los pliegos, la oferta en los términos aceptados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y los resultados de la presente negociación.”*

15. Mediante memorando No. CONPC-MAGAP-02-2012-003 de 22 de octubre de 2012 puso en conocimiento del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la resolución de la Comisión Técnica aportada el 22 de octubre de 2012.

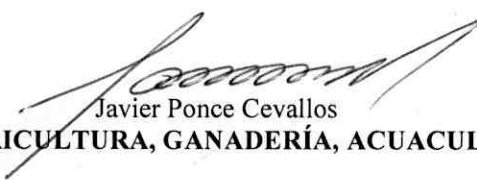
En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 40 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

#### RESUELVE:

- Art. 1.** Acoger la recomendación emitida por la Comisión Técnica y Adjudicar el proceso de Consultoría por Concurso Público No. CONPC-MAGAP-02-2012 “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE RIEGO Y DRENAJE “JAVITA”, PROVINCIA DE SANTA ELENA” a la Asociación INGECONSULT-EUROESTUDIOS, por haber cumplido con los requerimientos técnicos, de los pliegos del proceso; por el monto de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UNO CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 794.081,36) sin IVA**, con el plazo de ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendarios, contados a contados a partir de la entrega del anticipo, con la forma de pago y demás condiciones establecidas en los pliegos, la oferta en los términos aceptados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y, de conformidad con los acuerdos alcanzados en la Sesión de Negociación,
- Art. 2.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución a la Asociación INGECONSULT-EUROESTUDIOS, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y proceda a la elaboración del contrato correspondiente.
- Art. 3.-** La presente resolución es de ejecución inmediata.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los

29 OCT 2012

  
Javier Ponce Cevallos  
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA